



DJ (1194)

SANTIAGO 11 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 03850 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21369; la resolución exenta N° 05339 de 2012; la resolución exenta N° 03095 de 2011; Informe Técnico de Evaluación Curricular; resolución exenta N° 03104 de 2022; Memorándum N° 070 de 2025; y lo solicitado por la Vicerrectoría Académica mediante correo electrónico de fecha 2 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 21369 en su artículo 1°, regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior.
2. Que, cuyo principal objetivo es promover la creación de políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en todas las instituciones de Educación Superior (IES) del país, con la finalidad de construir espacios seguros y libres de acoso, violencia y discriminación de género para todas las personas que se relacionen en comunidades académicas o educativas de Educación Superior.
3. Que una de las medidas, es incorporar los contenidos del modelo de prevención de Derechos Humanos, violencia y discriminación de género en los planes curriculares.
4. Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial a través de memorándum N° 070 de 2025, dirigido a la Vicerrectora Académica da cumplimiento a la implementación de la Ley N° 21069 en su artículo N° 5, letra e) "*Incorporación de contenidos de derechos humanos, violencia y discriminación de género, en los planes curriculares de las instituciones de educación superior*", adjuntando los programas de asignaturas de las carreras de Ingeniería en Construcción, Ingeniería Civil en Obras Civiles, Ingeniería Civil en Prevención de Riesgos y Arquitectura, en los que se incorporan los contenidos de Derechos Humanos, violencia y discriminación de género.
5. Que la Vicerrectoría Académica mediante correo electrónico de fecha 02 de julio de 2025, dirigido al Director Jurídico solicita el acto administrativo de acuerdo con lo indicado por el Director General de Docencia y que corresponderían a cambios no sustanciales, la cual es procedente; por tanto



RESUELVO:

I. **Apruébese**, de manera no sustancial, la modificación de la resolución exenta N°03104 de 2022 que aprueba el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil en Construcción, código 21032 perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial en cuanto al programa de asignatura de “Práctica Profesional”, incorporando contenidos de Derechos Humanos, Violencia y Discriminación de Género, de acuerdo con la Ley N°21369, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior, que se acompañan en el ANEXO 1, como a continuación se indica:

CARRERA	CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CÓDIGO ASIGNATURA	RESOLUCIÓN
Ingeniería Civil en Construcción	21032	Práctica Profesional	CDCP0002	RES. 03104/2022

II. Rija en todo lo demás, las resoluciones exentas N°03104 de 2022.

Regístrese y comuníquese,

PABLO
IGNACIO
CANON
THOMAS

Firmado digitalmente por
PABLO IGNACIO
CANON THOMAS
Fecha: 2025.09.12
15:55:53 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2025.09.11
14:22:33 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

PCT
PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO